

Fecha de Estado:

01/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

117

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpadado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	------------------------	------------------	----------

11001010200020180224600 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE L ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISC/ESTADO N° _____

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180224600 seguido contra ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA, en su condición de Fiscal Cuarto Delegado ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de Medellín, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180256800	Funcionarios Unica Instanci	MANUEL ANTONIO ECHAVARRIA PIE	ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCÆESTADO N°		
FECHA: 01/08/2023					
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL					
HACE CONSTAR					
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/07/2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180256800 seguido contra ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por MANUEL ANTONIO ECHAVARRIA PIEDRAHITA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA, en su condición de FISCAL 4º DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 d					

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190228700 Funcionarios Unica Instanci JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDI JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOUESTADO N° _____

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190228700 seguido contra JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada Por JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190192801 Abogados - Apelación de Au MARYERLY MORA CEPEDA

ANDRES GIOVANNY RINCON GONZESTADO N° _____

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 de junio de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190192801 seguido contra el Doctor ANDRÉS GIOVANNY RINCÓN GONZÁLEZ, por queja formulada por la señora MARYERLY MORA CEPEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 26 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, con el que se resolvió terminar parcialmente la presente investigación disciplinaria en favor del abogado Andrés Giovanni Rincón González, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190200201 Abogados - Apelación de Au ANA BELEN PACHO GOMEZ

DORA CECILIA VARGAS CARRASCO

ESTADO N° _____

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190200201 seguido contra HECTOR HORACIO VARGAS, DORA CECILIA VARGAS CARRASCO, por queja formulada por ANA BELEN PACHO GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 26 de agosto de 2021, por el Magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, dispuso la terminación anticipada de la investigación disciplinaria por prescripción, en favor de los abogados DORA CECILIA VARGAS CARRASCO y HÉCTOR HORACIO VARGAS, por las razones expuestas en la parte considerati

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020200040801	Abogados - Apelación de Au	YASMIN LLANOS TORRES	FREDDY JULIAN TORO ORTIZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200040801 seguido contra DANIEL ALFONSO REYES HERNÁNDEZ, FREDDY JULIAN TORO ORTIZ, por queja formulada por YASMIN LLANOS TORRES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión escrita proferida por el Magistrado Mauricio Martínez Sánchez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, el 28 de junio de 2022, por medio de la cual resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento a favor de los abogados DANIEL ALFONSO REYES HERNÁNDEZ y FREDY JULIAN TORO ORTIZ, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020200082301	Abogados - Apelación de Au	ALVARO AYALA MENDEZ	PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12 DE JULIO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200082301 seguido contra PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ, por queja formulada por el señor ALVARO AYALA MENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001250200020210099001 Abogados - Apelación de Au DISNEY VIVIANA ACEVEDO VELASC DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO

ESTADO N° _____

FECHA: 01/08/023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210099001 seguido contra HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ, DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO, por queja formulada Por DISNEY VIVIANA ACEVEDO VELASCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 28 de julio del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso seguido en contra los abogados HÉCTOR MAURICIO ALFONSO RODRÍGUEZ y DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

4100110200020190013301 Abogados - Apelación de Au DALIA LORENA TRUJILLO PERDOMO JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO ESTADO N°

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4100110200020190013301 seguido contra JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO, por queja formulada Por DALIA LORENA TRUJILLO PERDOMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 18 de noviembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Huila, mediante el cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

41001250200020210031401 Abogados - Apelación de Au ALBEIRO URREA URREA

PEDRO NEL DIAZ LOPEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210031401 seguido contra PEDRO NEL DIAZ LOPEZ, por queja formulada por ALBEIRO URREA URREA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión escrita proferida por la magistrada Flor Alba Poveda Villalba de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, el 23 de noviembre de 2021, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento a favor del abogado PEDRO NEL DIAZ LOPEZ, conforme a las consideraciones precedentes.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

52001110200020190061301 Abogados - Apelación de Au SEGUNDO BOLIVAR MADRONERO HE JUAN PABLO GOYES BUCHELY ESTADO N°

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020190061301 seguido contra JUAN PABLO GOYES BUCHELY, por queja formulada el señor SEGUNDO BOLÍVAR MADROÑERO HERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Magistrado Eduardo de Jesús Hurtado Cárdenas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, el 13 de febrero de 2023, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento a favor del abogado JUAN PABLO GOYES BUCHELLI, pero por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

73001110200020170110601 Auxiliares de la Justicia en (DE OFICIO-JUZGADO PRIMERO LABO ALDEMAR OYOLA ESCANDON

ESTADO N° _____

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2023.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOSMIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020170110601 seguido contra ALDEMAR OYOLA ESCANDON EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada DE OFICIO-JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA de lo actuado a partir del pliego de cargos del 8 de octubre de 2019, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, mediante la cual se le formuló cargos al señor ALDEMAR OYOLA ESCANDÓN, por la presunta comisión de la falta gravísima prevista en el numeral 3° del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, a título de dolo, de conformidad

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Emiliano Rivera Bravo

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: *Luzmila Sofía Fernández N.*
 REALIZÓ: *[Firma]*
 CARGO: SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **117**,

FECHA: 01/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180224600** seguido contra **ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario **ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA**, en su condición de Fiscal Cuarto Delegado ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de Medellín, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
Auxiliar Judicial 04

Elaboré:
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/07/2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180256800** seguido contra **ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por MANUEL ANTONIO ECHAVARRIA PIEDRAHITA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra el funcionario **ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA**, en su condición de **FISCAL 4° DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBEIRO CHAVARRO AVILA - FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190228700** seguido contra **JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada Por **JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada Por **JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **22 de junio de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190192801** seguido contra el Doctor **ANDRÉS GIOVANNY RINCÓN GONZÁLEZ**, por queja formulada por la señora **MARYERLY MORA CEPEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 26 de octubre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, con el que se resolvió terminar parcialmente la presente investigación disciplinaria en favor del abogado Andrés Giovanni Rincón González, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **ANDRÉS GIOVANNY RINCÓN GONZÁLEZ (Disciplinable)** y al Doctor **JOSÉ J. GIRALDO OROZCO (Defensor Disciplinable)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: *Laura Sofía Hernández M.*
Auxiliar judicial 4

Elaboró: *Fabio Andrés Grimaldos S.*
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190200201** seguido contra **HECTOR HORACIO VARGAS, DORA CECILIA VARGAS CARRASCO**, por queja formulada por **ANA BELEN PACHO GOMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 26 de agosto de 2021, por el Magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, dispuso la terminación anticipada de la investigación disciplinaria por prescripción, en favor de los abogados **DORA CECILIA VARGAS CARRASCO** y **HÉCTOR HORACIO VARGAS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HECTOR HORACIO VARGAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200040801** seguido contra **DANIEL ALFONSO REYES HERNÁNDEZ, FREDDY JULIAN TORO ORTIZ**, por queja formulada por YASMIN LLANOS TORRES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión escrita proferida por el Magistrado Mauricio Martínez Sánchez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, el 28 de junio de 2022, por medio de la cual resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento a favor de los abogados **DANIEL ALFONSO REYES FERNÁNDEZ** y **FREDY JULIÁN TORO ORTIZ**, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL ALFONSO REYES HERNÁNDEZ, FREDDY JULIAN TORO ORTIZ Y DIEGO ANDRÉS ARANGO MORA, DEFENSOR DE OFICIO DE DANIEL ALFONSO REYES HERNANDEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **12 DE JULIO DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200082301** seguido contra **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ**, por queja formulada por el señor **ÁLVARO AYALA MÉNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 30 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **PEDRO ENRIQUE REYES RUIZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofia Hernández M.
Auxiliar judicial 4

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos G.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210099001** seguido contra **HECTOR MAURICIO ALFONSO RODRIGUEZ, DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO**, por queja formulada Por **DISNEY VIVIANA ACEVEDO VELASCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 28 de julio del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso seguido en contra los abogados **HÉCTOR MAURICIO ALFONSO RODRÍGUEZ** y **DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO ANDRES PUENTES ROMERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ:  
Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020190013301** seguido contra **JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO**, por queja formulada Por DALIA LORENA TRUJILLO PERDOMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 18 de noviembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Huila, mediante el cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO Y SU APODERADO JUAN SEBASTIAN POLO CEDEÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **117**

FECHA: 01/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001250200020210031401** seguido contra **PEDRO NEL DIAZ LOPEZ**, por queja formulada por **ALBEIRO URREA URREA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión escrita proferida por la magistrada Flor Alba Poveda Villalba de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, el 23 de noviembre de 2021, en la que resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento a favor del abogado **PEDRO NEL DIAZ LÓPEZ**, conforme a las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO NEL DIAZ LOPEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13 DE JULIO DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020190061301** seguido contra **JUAN PABLO GOYES BUCHELY**, por queja formulada el señor **SEGUNDO BOLÍVAR MADROÑERO HERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por el Magistrado Eduardo de Jesús Hurtado Cárdenas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, el 13 de febrero de 2023, en la que resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento a favor del abogado **JUAN PABLO GOYES BUCHELY**, pero por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **JUAN PABLO GOYES BUCHELY (Disciplinable)** y al Doctor **JAVIER GOYES RODRÍGUEZ (Defensor Disciplinable)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: *Laura Sofía Hernández M.*
Auxiliar judicial 4

Elaboró: *Fabio Andrés Grimaldos S.*
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 117

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOSMIL VEINTITRES (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020170110601** seguido contra **ALDEMAR OYOLA ESCANDON EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada DE OFICIO-JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone"... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA de lo actuado a partir del pliego de cargos del 8 de octubre de 2019**, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima , mediante la cual se le formuló cargos al señor **ALDEMAR OYOLA ESCANDÓN**, por la presunta comisión de la falta gravísima prevista en el numeral 3° del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, a título de dolo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALDEMAR OYOLA ESCANDON EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidy Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente notificación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.